

MAT: Autoriza participación de Concejal en Seminario que indica.

Decreto Alcaldicio N° 14.095.-

Monte Patria, 02 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación a participar de "IV Seminario Nacional de Vivienda y Urbanismo", a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre en la ciudad de Osorno.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, [REDACTED] en "IV Seminario Nacional de Vivienda y Urbanismo", a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre en la ciudad de Osorno.
2. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 355.793.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
3 VIATICO AL 100%	\$ 230.112.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
PASAJES IDA Y REGRESO	\$ 70.000.-
MOVILIZACIÓN	\$ 25.000.-
TOTAL	\$ 355.793

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.04.003.002.004 "Gastos por Comisiones y representación", y la cuenta N° 215.21.04.003.003.004, "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

